MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA Nro. 1 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA NICHOLL'S TACTICA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CINTURÓN MULTIPROPÓSITO Y CORBATAS - LOTE Nro. 2".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal 26-180 del 29 de junio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte el señor **PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 3.129.055 expedida en Pasca - Cundinamarca, en calidad de Representante Legal de la firma **NICHOLL'S TACTICA S.A.S.,** con **NIT. 900.215.324-1,** quienes en adelante se denominarán el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la prórroga Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, previos los siguientes considerandos: **a).** Que el 23 de junio de 2026, la POLICÍA NACIONAL celebró con la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S., el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CINTURÓN MULTIPROPÓSITO Y CORBATAS - LOTE Nro. 2", por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($875.516.495,00), INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 21 de agosto de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas. **b).** Que el 24 de junio de 2026, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso Nro. 216926, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($875.516.495,00), recurso 10. **c).** Que el 26 de junio de 2026, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, póliza Nro. 21-44-101501053 Anexo Nro. 0 Expedida el: 24 de junio de 2026, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 04 de agosto de 2026, mediante oficio radicado Nro. GE-2026-059497-DIPON del 05 de agosto de 2026, en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, representante legal de la firma NICHOLL'S TACTICA SA.S., presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud de prórroga al contrato Nro. PN DILOF 06-2-10222-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de cinturón multipropósito y corbatas Lote Nro. 2". *Se adjunta oficio.* **e).** Que el 11 de agosto de 2026, mediante oficio radicado Nro. GE-2026-060978-DIPON del 11 de agosto de 2026, en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional, el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, representante legal de la firma NICHOLL'S TACTICA SA.S., presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), alcance solicitud de prórroga al

923

contrato Nro. PN DILOF 06-2-10222-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de cinturón multipropósito y corbatas Lote Nro. 2". *Se adjunta oficio.* **f).** Que el 13 de agosto de 2026, el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, representante legal de la firma NICHOLL'S TACTICA SA.S., presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), alcance definitivo y consolidación técnica de la solicitud de prórroga al contrato Nro. PN DILOF 06-2-10222-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de cinturón multipropósito y corbatas Lote Nro. 2". *Se adjunta oficio.* **g).** Que el 14 de agosto de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-026084-DILOF, la señora subintendente NELLY BOTELLO MORALES, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), solicitud y concepto de viabilidad de la prórroga Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato en mención. *Se adjunta comunicación oficial.* **h).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".* **i).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar y modificar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, de acuerdo al cronograma de entregas así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de octubre de 2026, de acuerdo con el cronograma de entregas, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA ENTREGA 21/08/2026	PLAZO MÁXIMO SEGUNDA ENTREGA 30/10/2026
2	1	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	7.000	40.771
	2	CORBATAS		8.118

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con dichos requisitos, previo al recibo a satisfacción.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará con entregas parciales por ítem, previo cumplimiento de los requisitos del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento de la presente prórroga Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 al contrato compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la prórroga Nro. 1 y modificatorio Nro. 1 del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y

PRÓRROGA Nro. 1 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10222-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA NICHOLL'S TACTICA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CINTURÓN MULTIPROPÓSITO Y CORBATAS - LOTE Nro. 2".

Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10222-26 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

20 AGO 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ
Representante Legal de la firma NICHOLL'S TACTICA S.A.S.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TES20. Haidy Marcela Fajardo P. Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Jennifer Cifuentes Aragón Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Kelly Melissa Vicioso Lara Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)	TC. William Gabriel Díaz Cifuentes Jefe Área de Contratación	TC. . Nelson Guillermo Guzmán Ruiz Subdirector Logístico y Financiero (E)